



## Nueva tarifa + solidaria de Giahsa. Lo justo.

### REGISTRO

Fecha: \_\_\_\_\_

Num. Reg: \_\_\_\_\_

Datos del Cliente						
TITULAR		NIF		TELÉFONO		
Datos de la Vivienda						
NÚMERO DE PÓLIZA	VIA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
EDIFICIO / URBANIZACIÓN / BARRIADA (otros datos de ubicación)		CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN		

**BLOQUE A.** Aplicación de nuevo sistema tarifario de Bloques por habitante (Art. 6 Ordenanzas MAS BOP nº2. 04/01/2012 y Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía)

### Regularización de datos sobre habitantes de la vivienda

- ADJUNTO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO expedido por el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en el que constan las personas empadronadas en la vivienda arriba indicada.

FIRMA DEL TITULAR DEL SUMINISTRO

FECHA \_\_\_\_\_

La información certificada por este medio tendrá una vigencia máxima de dos años, con independencia de la obligación de comunicar a su Ayuntamiento cualquier alta o baja. Transcurridos dos años, podrá requerirse nuevamente la certificación de las personas empadronadas.

**BLOQUE B.** Bonificaciones para pensionistas (Art. 7 Ordenanzas MAS. BOP nº2. 04/01/2012)

### Pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez

Será beneficiario de la bonificación el usuario que sea pensionista por jubilación, viudedad o invalidez que viva solo, con su cónyuge o hijos menores de 18 años, si sus Rendimientos Brutos Conjuntos son inferiores a 12.780,26 €/año. La bonificación será del 25% y se aplicará a viviendas con uso efectivo de agua, entendiendo como tal un consumo superior a 1 m<sup>3</sup> /habitante y mes y como tope el equivalente a su factura de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

#### Documentación Aportada:

- Fotocopia de D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento en el que conste el nº de personas que conviven en la vivienda y edad.
- Certificado de nivel de ingresos de todos los residentes empadronados en la vivienda emitido por la AEAT u organismo competente
- Certificado que acredite la NO percepción de ingresos de aquellos residentes que carezcan de los mismos.

FIRMA DEL TITULAR DEL SUMINISTRO

FECHA \_\_\_\_\_

La información certificada por este medio tendrá una vigencia máxima de dos años para pensionistas por jubilación o viudedad y de dos años para pensionistas por invalidez. Transcurrido ese periodo, podrá requerirse nuevamente la certificación correspondiente.



Nueva  
**tarifa + solidaria**  
**Lo justo.**

**REGISTRO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Num. Reg: \_\_\_\_\_

Datos del Cliente						
TITULAR		NIF		TELÉFONO		
Datos de la Vivienda						
NÚMERO DE PÓLIZA	VIA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
EDIFICIO / URBANIZACIÓN / BARRIADA (otros datos de ubicación)		CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN		

BLOQUE C. Bonificaciones tramitadas ante la Comisión del Defensor del Usuario de Giahsa

### Personas con Dependencia o Minusvalía

Se computarán como dos miembros aquellos declarados como discapacitados, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, así como las personas que hayan sido declaradas dependientes en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia)

Documentación Aportada:

- Fotocopia de D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento en el que conste el número de personas que conviven en la vivienda y edad.
- Certificado de Minusvalía o Dependencia expedido por la administración competente.

### Viviendas con todos los miembros en situación de desempleo y con rentas bajas

Podrán ser beneficiarias de esta bonificación aquellas viviendas en las que todos sus miembros mayores de edad se encuentren en situación de desempleo y aquellas cuyo nivel conjunto de ingresos sea inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). La bonificación se aplicará a viviendas con uso efectivo de agua, entendiéndose como tal un consumo superior a 1 m<sup>3</sup>/habitante y mes y como tope el equivalente a su factura de 6 m<sup>3</sup>/habitante y mes.

Documentación Aportada:

- Fotocopia de D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento en el que conste el número de personas que conviven en la vivienda y edad.
- Certificado de nivel de ingresos de todos los residentes empadronados en la vivienda expedido por la Agencia Tributaria.
- Certificado de situación de desempleo emitido por el Servicio Andaluz de Empleo o administración competente.

### Bono Social para situaciones de especial necesidad

Para aquellas situaciones de especial necesidad no contempladas en las bonificaciones anteriores, se establecerá un Bono Social. El beneficiario deberá argumentar las razones de su solicitud y acreditar documentalmente el hallarse incurso en este tipo de situaciones, que deberán ser corroboradas por los Servicios Sociales de su Ayuntamiento.

FIRMA DEL TITULAR DEL SUMINISTRO

FECHA \_\_\_\_\_

La Comisión del Defensor del Usuario examinará las solicitudes y dictaminará en cada caso la procedencia de la bonificación, que tendrá un periodo máximo de vigencia de dos años. Una vez finalizado este periodo, el beneficiario deberá presentar una nueva solicitud.

**Firme la solicitud en el bloque que corresponda.**

**No olvide adjuntar la documentación requerida y entréguela de una de las siguientes formas:**

En persona <b>En todas las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva</b>	En persona <b>En las Oficinas de GIAHSA</b> Ctra. A-492. km. 4 21110-ALJARAQUE	por correo a <b>GIAHSA</b> <b>Apdo. Correos 738</b> <b>21080-HUELVA</b>	por e-mail, escanee todos los documentos y envíelos a <b>atencionalcliente@giahsa.com</b> (tamaño máximo del mensaje: 5 Mb)
---	---	--	---

**Si tiene alguna duda, póngase en contacto con nosotros en los teléfonos 901 200 176 - 959 310 310**